

Reglamento de Requisitos y Condiciones "SEMANA SAMSUNG"

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción "SEMANA SAMSUNG", en adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción "SEMANA SAMSUNG", en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor SAMSUNG ELECTRONICS LATINOAMERICA S.A., Sucursal Costa Rica con cédula jurídica número 3-012-659212, con domicilio en la ciudad de San José, San Rafael de Escazú, Avenida Escazú, Edificio Lexus, piso 4, en adelante "Samsung", en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los modelos en promoción asociado a los planes kölbi postpago Ultra k.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, iniciando el 21 de abril y finalizando el 27 de abril, 2025, o hasta agotar existencias.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que cumplan con los requisitos para la compra de los modelos en promoción, asociados a planes kölbi postpago, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario, hasta agotar existencias.



DE LAS MECÁNICAS DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada a la “**SEMANA SAMSUNG**”:

6.1. Mecánica primera: 50% de descuento en teléfonos

Los clientes que cumpliendo con los requisitos en puntos de venta seleccionados concreten la compra de alguno de los modelos **Samsung Galaxy S25, S25+, S25 Ultra o A26 5G** asociado a planes postpago Ultra k, durante el periodo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar por un descuento de hasta el 50% en el precio del teléfono como se indica en la siguiente tabla:

Modelo	Mensualidad Plan Ultra k1		Mensualidad Plan Ultra k2		Mensualidad Plan Ultra k3		Mensualidad Plan Ultra k4		Mensualidad Plan Ultra k5	
	ANTES	AHORA	ANTES	AHORA	ANTES	AHORA	ANTES	AHORA	ANTES	AHORA
Galaxy S25	₡35.500	₡24.693	₡39.900	₡29.056	₡45.000	₡34.132	₡53.100	₡42.255	₡67.300	₡56.473
Galaxy S25+	₡43.500	₡28.777	₡47.900	₡33.140	₡52.900	₡38.216	₡61.100	₡46.339	₡75.300	₡60.557
Galaxy S25 Ultra	₡49.400	₡31.777	₡53.800	₡36.140	₡58.800	₡41.216	₡67.000	₡49.339	₡81.200	₡63.557
Galaxy A26 5G	₡22.800	₡15.282	₡27.095	₡19.645	₡32.192	₡24.721	₡40.295	₡32.844	₡54.595	₡47.062

Esta promoción está disponible en los siguientes puntos de venta con la distribución de unidades que se indican en la siguiente tabla:

Puntos de venta por provincia		Galaxy S25	Galaxy S25+	Galaxy S25 Ultra
San José	Tienda kölbi Multicentro	15	15	15
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	15	15	15
	Tienda kölbi Multiplaza Este	15	15	15
	Tienda kölbi Plaza Lincoln	15	15	15
	Agencia Mall San Pedro	15	15	15
	Agencia Montegeneral	13	13	13
Alajuela	Tienda kölbi City Mall	15	15	15
	Tienda kölbi Plaza Real	15	15	15
Cartago	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	15	15	15
	Tienda kölbi Terramall	13	13	13
Heredia	Tienda kölbi Oxígeno	13	13	13
	Tienda kölbi Paseo de las Flores	15	15	15
Guanacaste	Tienda kölbi Avenida 25 de julio	13	13	13
Limón	Agencia Quizatlán	13	13	13
Totales		200	200	200

El modelo **Galaxy A26** está disponible en todo el país hasta agotar las 500 unidades establecidas para esta promoción.

Las principales condiciones de esta promoción son las siguientes:



- 6.1.1. El precio promocional aplica únicamente al adquirir uno de los celulares seleccionados asociado a un Plan Postpago Ultra k a 24 meses. **No aplica para ventas de contado, ni kit prepago.**
- 6.1.2. Se podrá adquirir únicamente **un teléfono a mitad de precio por cliente.**
- 6.1.3. No se permite realizar reservas de los teléfonos Samsung a mitad de precio. El cliente debe adquirirlos por medio de los puntos de venta seleccionados para la promoción.
- 6.1.4. Los modelos de la serie **Galaxy S25 solo aplican en los puntos de venta seleccionados y NO aplica para venta en línea.**
- 6.1.5. El modelo **Galaxy A26** estará disponible para venta en línea.
- 6.1.6. La cantidad de unidades en promoción es limitada.

6.2. Mecánica segunda: Samsung te ofrece más precios especiales

Los clientes que, durante el periodo de la promoción, adquieran el modelo **Samsung Galaxy A06**, asociado un plan Ultra k recibirán un descuento de hasta 15% en el precio del teléfono:

Modelo	Mensualidad Plan Ultra k1		Mensualidad Plan Ultra k2		Mensualidad Plan Ultra k3		Mensualidad Plan Ultra k4		Mensualidad Plan Ultra k5	
	ANTES	AHORA	ANTES	AHORA	ANTES	AHORA	ANTES	AHORA	ANTES	AHORA
Galaxy A06	₡13.200	₡12.865	₡17.500	₡17.228	₡22.600	₡22.304	₡30.700	₡30.427	₡45.000	₡44.645

El precio promocional del **Galaxy A06** **aplica hasta agotar las existencias actuales en inventario.** Para el inicio de la promoción se cuenta con 1.800 unidades. Y se encuentra distribuido en todos los puntos de venta.

6.3 Mecánica tercera: Teléfonos con regalías

Los clientes que cumpliendo con los requisitos concreten la compra de alguno de los modelos **Samsung Galaxy A26, A36 o A56** asociado a planes postpago Ultra k, Dominio k, kits prepago o compra de contado durante el periodo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar de acuerdo al modelo adquirido por una de las regalías que se indican en la siguiente tabla:

Teléfono	Regalía	Cantidad
A26	Cubo de carga 25W	600
A36	Estuche + Cubo de carga 45W	350
A56	Banda Fit 3	350

Esta promoción está disponible en los siguientes puntos de venta con la distribución de unidades que se indican en la siguiente tabla, hasta agotar existencias:



Provincia	Punto de venta	A26 + Cubo de carga 25W	A36 + Estuche + cubo de carga 45W	A56 + Bada Fit 3
San José	Agencia Calle Tercera (AV_2DA.)	25	12	12
	Agencia Avenida 5ta (Correos)	25	10	10
	Agencia Desamparados	25	15	15
	Agencia Mall San Pedro	20	15	15
	Agencia Pavas	20	10	10
	Agencia Plaza América	20	10	10
	Agencia Sabana Norte	15	10	10
	Agencia San Antonio Coronado	15	10	10
	Agencia Montegeneral	20	10	10
	Agencia Tibás	15	10	10
	Tienda kölbi Multicentro	25	15	15
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	20	10	10
	Tienda kölbi Multiplaza del Este	20	10	10
	Tienda kölbi Plaza Lincoln	20	12	12
	Tienda Virtual	40	20	20
Alajuela	Agencia San Ramón	20	10	10
	Tienda kölbi City Mall	25	13	13
	Tienda kölbi Ciudad Quesada II	15	13	13
	Tienda kölbi Plaza Real	25	15	15
Heredia	Agencia Heredia	20	10	10
	Tienda kölbi Oxígeno	25	15	15
	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	25	15	15
Cartago	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	15	15	15
	Tienda kölbi Terramall	15	10	10
Puntarenas	Agencia Quepos	15	10	10
Guanacaste	Tienda kölbi Avenida 25 de Julio	20	15	15
	Agencia Nicoya	20	10	10
Limón	Tienda kölbi Plaza Quizatlán	20	10	10
	Agencia Guápiles	15	10	10
		600	350	350

Nota: La distribución de los teléfonos y las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de las ventas en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente.

- 6.3.1 Las regalías serán administradas por el promotor de Samsung y entregada al cliente una vez que se haya concretado la venta del teléfono.
- 6.3.2 La entrega de las regalías dependerá de la disponibilidad en cada punto de venta seleccionado y hasta agotar existencias.
- 6.3.3 La disponibilidad de estas regalías según color está establecida por Samsung, el cliente no podrá elegir o cambiar por uno de su preferencia.



6.3.4 Las regalías descritas en el presente reglamento cuentan con una garantía de 30 días hábiles por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma.

6.3.5 En caso de ser necesario, la garantía se debe reclamar directamente con el promotor de la marca en el punto de venta en que la recibió.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 7: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 8: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 9: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 10: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 10.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.
- 10.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.
- 10.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de



un tercero.

Artículo 11: El ICE se reserva el derecho de modificar la "Mecánica" o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 12: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 de forma gratuita.

Artículo 13: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 14: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

